

Informe Secretarial: Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020. – En la fecha al Despacho del Señor Juez el **proceso ordinario no. 2018-0765**, informando que la demandante madre del menor **SANTIAGO CABRERA CABRERA** presentó escrito. Sírvase proveer.



NATALIA PÉREZ PUYANA

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demandante **LILIANA CABRERA VANEGAS**, madre del menor **SANTIAGO CABRERA CABRERA**, a quién se le vinculó como tercero excluyente, en atención a lo dispuesto en audiencia celebrada el día 3 de Marzo de 2020, presentó escrito donde manifiesta que se da por notificada de su menor hijo **SANTIAGO CABRERA CABRERA** del auto admisorio y anexó el registro civil de nacimiento, por lo cual, se le tendrá por **notificado por conducta concluyente**, en los términos del artículo 301 del C.G.P.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, regulada en el artículo 80 del CPTSS, se señala la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) DE LA MAÑANA DEL DIA LUNES PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

La audiencia se realizará a través del programa Microsoft Teams, razón por la cual para la fecha programada las partes, sus apoderados y demás intervinientes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios y conexión a internet. Además, deberán informar el correo electrónico hasta un día hábil antes de la audiencia señalada, con el fin de remitir la invitación a través de la cual accederán a la diligencia programada.

La información requerida debe ser remitida a través de memorial al correo electrónico jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se advierte a las partes que, en el caso de haber solicitado prueba testimonial, los declarantes deberán comparecer a la audiencia por cuenta del apoderado que la solicitó, quien deberá remitir con la debida anticipación a cada uno de los testigos el link que sea suministrado por la Secretaría del Juzgado.

De igual manera y con el fin de evitar congestión en el trámite de solicitudes y retrasos en la audiencia programada, se advierte que, en el evento de realizar sustituciones de poder, el abogado principal debe remitir al sustituto el link que le será remitido para la audiencia, en el cual se encuentra el acceso al proceso escaneado.

Finalmente, se solicita a los apoderados de las partes, proceder con la actualización de datos del despacho, en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial, o en el link: <https://n9.cl/67z8>.

Notifíquese este auto mediante inclusión en el estado electrónico en la página web de la Rama Judicial.

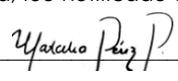
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

MCC

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 27 de enero de 2021. Por Estado No. 007 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p> <p></p> <p>NATALIA PÉREZ PUYANA Secretaría.</p>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 25 de enero de 2021. – En la fecha al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario No. 2019-00093**, informando que debido a dificultades tecnológicas, no se pudo continuar con el curso de la audiencia programada. Sírvase proveer.



NATALIA PÉREZ PUYANA

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **REPROGRAMAR LA AUDIENCIA** fijada, y se señala la hora de las **2:00 p.m. del día 16 de febrero de 2021**, para llevar a cabo diligencia que había sido programada en auto anterior.

Publíquese el presente auto mediante estado electrónico en la página web de la Rama Judicial.

Se deja constancia que la audiencia se realizará a través del soporte de medios informáticos de la Rama Judicial, programa Microsoft Teams, razón por la cual las partes y apoderados deberán contar con conectividad vía web, e **informar correo electrónico** hasta un día hábil antes de la fecha señalada, al cual, se les remitirá la invitación con la cual se accede a la audiencia, allegando memorial al correo electrónico del despacho: jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que, si se solicitaron testimonios, los **testigos** comparecerán a la diligencia por cuenta del apoderado solicitante, quien deberá remitir el link que le será suministrado por secretaría días antes a la fecha de la diligencia programada, a cada uno de los testigos solicitados.

Se deja constancia, que, para el caso de **sustituciones de poder**, el apoderado principal debe remitir al apoderado sustituto, el link que le será remitido para la audiencia, en el cual se incluye el link del proceso físico escaneado junto con los memoriales allegados al proceso, para evitar más congestión en las solicitudes que se deben atender por secretaría, y retrasos en la audiencia señalada.

Finalmente, se solicita a los apoderados de las partes, proceder con la actualización de datos del despacho, en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial, o en el link: <https://n9.cl/67z8>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 27 de enero de 2021. Por Estado No. 007 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p> <p></p> <p>NATALIA PÉREZ PUYANA Secretaría.</p>

NPP

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 25 de enero de 2021. – En la fecha al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario No. 2019-00889**, informando que no se alcanzó a culminar con el estudio de las pretensiones, por lo cual se hace necesario reprogramar la audiencia señalada. Sírvase proveer.



NATALIA PÉREZ PUYANA

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **REPROGRAMAR LA AUDIENCIA** fijada, y se señala la hora de las **11:00 a.m. del día 16 de febrero de 2021**, para llevar a cabo diligencia que había sido programada en auto anterior.

Publíquese el presente auto mediante estado electrónico en la página web de la Rama Judicial.

Se deja constancia que la audiencia se realizará a través del soporte de medios informáticos de la Rama Judicial, programa Microsoft Teams, razón por la cual las partes y apoderados deberán contar con conectividad vía web, e **informar correo electrónico** hasta un día hábil antes de la fecha señalada, al cual, se les remitirá la invitación con la cual se accede a la audiencia, allegando memorial al correo electrónico del despacho: jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que, si se solicitaron testimonios, los **testigos** comparecerán a la diligencia por cuenta del apoderado solicitante, quien deberá remitir el link que le será suministrado por secretaría días antes a la fecha de la diligencia programada, a cada uno de los testigos solicitados.

Se deja constancia, que, para el caso de **sustituciones de poder**, el apoderado principal debe remitir al apoderado sustituto, el link que le será remitido para la audiencia, en el cual se incluye el link del proceso físico escaneado junto con los memoriales allegados al proceso, para evitar más congestión en las solicitudes que se deben atender por secretaría, y retrasos en la audiencia señalada.

Finalmente, se solicita a los apoderados de las partes, proceder con la actualización de datos del despacho, en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial, o en el link: <https://n9.cl/67z8>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 27 de enero de 2021. Por Estado No. 007 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p> <p> _____</p> <p>NATALIA PÉREZ PUYANA Secretaría.</p>

NPP